

SESIÓN ORDINARIA N° 06 - NEUQUÉN, abril 12 de 2007

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 13 horas 45 minutos del día 12 de abril del año 2007, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 06 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA AUSENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO PRESENTE
- CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE PRESENTE
- CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN PRESENTE
- CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA AUSENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: La concejal Buffolo se encuentra ausente por un problema de salud de un familiar, y debió viajar a la ciudad de Buenos Aires. Con la presencia de 15 concejales y quórum legal para sesionar damos comienzo a la sesión. El Primer Punto del orden del Día, es la justificación de Inasistencia del concejal Julio Ocampo, que ya fuera anticipada por la presidenta del bloque, por lo tanto para la justificación, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Quiero justificar la ausencia de la concejal Troncoso, quien viajó al interior por un problema de salud de un familiar. CONCEJAL PRESIDENTE, Muy bien, señora concejal, entonces antes de pasar al segundo punto, en virtud de los acontecimientos que todos conocemos, me parece que ameritaría que hagamos un minuto de silencio en honor, también en recuerdo, al profesor Fuentealba cuyo fallecimiento se produjera entre las dos últimas sesiones, en homenaje a su lucha. (SIN AUDIO). Muy bien, entonces ahora sí pasamos al segundo Punto: Informe de Asuntos entrados, A) Peticiones o Asuntos particulares ingresados. Si no hay objeciones al destino dado por presidencia, téngase por ingresados y aprobado el destino de los expedientes que se encuentran detallados en las fojas 2 A 1 a fojas 2 A 11.-----

ENTRADA N°: 0273/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-005-L-2007 - CARÁTULA: LAGOS MARIA ESTELA. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0274/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-009-F-2007 - CARÁTULA: FORO POR UN RIO PARA TODOS . SOLICITAN INFORMACIÓN Y ANTECEDENTES DEL DENOMINADO PROYECTO PASEO DE LA COSTA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0276/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-009-F-2002 - CARÁTULA: FLORES GUSTAVO NICOLAS. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TRIBUTARIA PAGO PATENTE RODADOS, IMPUESTOS RETRIBUTIVOS Y PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0277/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-032-P-2003 - CARÁTULA: POSSE GUILLERMO EDGARDO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL -DEUDA PATENTE DE RODADOS- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0278/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-238-B-2002 - CARÁTULA: BUSSATTI ROBERTO Y OTROS. SOLICITA SUSPENSIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES S/INMUEBLE DE CALLE VILLEGAS 815 NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0279/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-070-D-2004 - CARÁTULA: DOMINGUEZ MARIA TERESA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0280/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-138-C-2000 - CARÁTULA: CRUZ FACUNDA PRIMITIVA. SOLICITA SUSPENSIÓN O CONGELAMIENTO DEL PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0281/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-002-J-2007 - CARÁTULA: JABRE GUILLERMO ALBERTO. SOLICITA EL TRATAMIENTO POR EXCEPCIÓN OTORGAMIENTO LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0282/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-003-T-2001 - CARÁTULA: TORRES TORIBIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0283/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-010-U-2003 - CARÁTULA: URRRA SUSANA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA IMPUESTOS MUNICIPALES- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0284/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-028-D-2001 - CARÁTULA: DE ZAVALETA OMAR. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0285/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-177-D-2000 - CARÁTULA: DE ZAVALETA OMAR IGNACIO. SOBRE COBRO DE DEUDA Y EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0286/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-004-E-2004 - CARÁTULA: ESPEJO DIANA SILVANA . SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0287/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-021-A-2004 - CARÁTULA: ALDERETE LUIS. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0288/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-047-A-2006 - CARÁTULA: AGRUPACION DE SOCIEDADES VECINALES. SOBRE LA APLICACIÓN DE MULTA Y SANCIONES A TAXISTAS QUE SE NIEGAN A TRANSPORTAR A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0289/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-007-G-2006 - CARÁTULA: GONZALEZ MARTA.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTES DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0290/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-003-E-2004 - CARÁTULA: ESPEJO VALENTINA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0291/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-052-S-2004 - CARÁTULA: SANHUEZA RAQUEL. SOLICITA EXIMICIÓN IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0292/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-008-I-2000 - CARÁTULA: INOSTROZA MAXIMILIANO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0293/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-249-B-2002 - CARÁTULA: BARRIO MARIA. SOLICITA EL TRATAMIENTO EXPTE SEO-2939-B-2000 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0294/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-005-C-2007 - CARÁTULA: CALFUNAO ADELIA. SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0295/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-033-A-2004 - CARÁTULA: ACUÑA FLOR MARIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0296/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-007-Z-2002 - CARÁTULA: ZOSSI ROSA DE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO 50% SERVICIOS RETRIBUTIVOS TERRENOS COOPERATIVA COPERSE LTDA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0297/2007 EXPEDIENTE N°: CD-015-V-2005 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL B° VALENTINA SUR. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE BLASCO HUGO A LA PLAZA UBICADA ENTRE CALLES CONCEPCIÓN, IGUAZÚ, EL DORADO Y BUSTOS PEREZ DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0298/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-011-E-2006 - CARÁTULA: ENCINA AVELINO J.. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0299/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-004-A-2005 - CARÁTULA: AMBROSIO SERGIO RAUL. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "FRANCISCO AMBROSIO" A UNA CALLE O ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0300/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-039-C-1999 - CARÁTULA: CENTRO DE RESIDENTES ENTRERRIANOS DE RIO NEGRO Y NEUQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE TASAS Y SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0301/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-005-Q-2006 - CARÁTULA: QUIROGA JOSE . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0302/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-011-L-2006 - CARÁTULA: LOPEZ VICTORIANA. SOLICITA SE EXIMA DEL PAGO DE LA DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0303/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-083-C-2006 , CD-187-B-2006 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE NEUQUEN . SOLICITA SE AUTORICE AL INSTITUTO MUNICIPAL A LIQUIDAR A JUBILADOS Y PENSIONADOS EL ADICIONAL ESTABLECIDO POR DECRETO N° 550/2006 AL PERSONAL EN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ACTIVIDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0304/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-005-H-2006 - CARÁTULA: HERRERA TERESA. SOLICITA NUEVO PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0305/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-014-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL XXIV CONGRESO FEDERAL DE GUÍAS DE TURISMO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0306/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-032-A-2003 - CARÁTULA: ANTUNEZ DE FARQUHARSON MIRTA I.. SOLICITA CONDONACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA DEUDA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0307/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-089-S-2006 - CARÁTULA: SAN MARTIN MARCELA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DE LA DEUDA QUE POSEE EN CONCEPTO DE TASA POR PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0308/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-014-A-2001 - CARÁTULA: ASOC. TERCERA EDAD SAN CAYETANO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0309/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-005-Z-2004 - CARÁTULA: ZALAZAR CARLINA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0310/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-009-A-2003 - CARÁTULA: ASOC. DE ARBITROS DE FUTBOL DEL NEUQUEN -ADAF-DN-. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TRIBUTO INSPECCIÓN E HIGIENE DE TERRENOS PARA ESTA ASOCIACIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0311/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-056-C-2007 - CARÁTULA: CALF. ELEVA PROYECTO DE CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0312/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-016-F-2003 - CARÁTULA: FIGUEROA GUILLERMO . SOLICITA CONDONACIÓN O EXIMICIÓN DEUDA QUE MANTIENE SU PADRE OCTAVIO FIGUEROA CON EL MUNICIPIO.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0313/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-051-A-1999 - CARÁTULA: ANGUITA ANTONIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0314/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-011-V-2001 - CARÁTULA: VALLEJOS JAIME. SOBRE SITUACIÓN DE EXTRANJEROS INDOCUMENTADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0315/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-079-S-2005 - CARÁTULA: SALAZAR MARIA HONORIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0316/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-001-T-2001 - CARÁTULA: TEJADA OSCAR MARTIN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0317/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-014-A-2003 - CARÁTULA: ASOC. ORIENTACION PARA LA JOVEN - NEUQUEN. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TRIBUTARIA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0318/2007 - EXPEDIENTE N°: 2567-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE OCTUBRE 2006 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0319/2007 - EXPEDIENTE N°: 16950-M-2006 - CARÁTULA: MAZZOCCO ALFREDO CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 27 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0320/2007 - EXPEDIENTES N°: 2161-R-2006 , 869-R-2007 - CARÁTULA: RODRIGUEZ ISABEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0321/2007 - EXPEDIENTE N°: 2606-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DONACIÓN DE OBRA FOTOGRÁFICA DEL ARTISTA PLÁSTICO ALEJANDRO KUROPATWA "SIN TÍTULO" 2002 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0322/2007 - EXPEDIENTE N°: 2607-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO. ELEVA PROYECTO DE DECRETO SOBRE DONACIÓN DE OBRA DEL ARTISTA PLÁSTICO PABLO SIQUIER "SIN TÍTULO" 1993 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0323/2007 - EXPEDIENTE N°: 13919-C-2006 - CARÁTULA: CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS . SOLICITA PEDIDO RECONSIDERACIÓN SOBRE CADUCIDAD PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA DE TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0324/2007 - EXPEDIENTE N°: 2960-M-2007 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION DE SOCIEDADES VECINALES. SOLICITA PRORROGA DEL MANDATO DEL DELEGADO NORMALIZADOR DE LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO MARIANO MORENO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0325/2007 - EXPEDIENTE N°: 4198-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2006 EN FUNCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0326/2007 - EXPEDIENTE N°: 4563-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE CONTRATO DE CONCESIÓN A SUSCRIBIR CON LA COOPERATIVA CALF - DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD DE NEUQUEN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0327/2007 - EXPEDIENTE N°: 4634-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA MEMORIA, CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 - EJECUCIÓN DEL CUADRO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DE METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0328/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-022-M-2007 - CARÁTULA: MERCADO MARTA HAYDEE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0329/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-023-M-2007 - CARÁTULA: MALPU GILBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0330/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-029-D-2007 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 042/07- REFERENTE PRESENTACIÓN SRA. MARÍA PAINENAO SOBRE SUSPENSIÓN COBRO DEUDA EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS -OBRA PAVIMENTO - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0331/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-014-A-2007 - CARÁTULA: ASOC. DE VECINOS NEUQUINOS EN ACCION. REFERENTE A MODIFICACIONES RESUELTAS EN EL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN TORRE - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0332/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-011-V-2007 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL PREDIO 127 HECTAREAS. ELEVAN PROYECTO DE ORDENANZAS REFERENTE A LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL 127 HECTÁREAS LA SIRENA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0333/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-059-C-2007 - CARÁTULA: CURINAO JORGE ALFREDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0334/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-227-B-2006 - CARÁTULA: BREVIS ELEANA. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0335/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-002-C-2007 - CARÁTULA: CADORINI ALEJANDRO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PAGAR LAS CUOTAS ADEUDADAS CORRESPONDIENTE AL PLAN DE PAGO 9-9424 (MORATORIA) - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0336/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-008-C-2007 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA . SOLICITA AMPLIACIÓN DEL RECORRIDO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0337/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-044-P-2006 - CARÁTULA: PAYLLALEF MARTA BERTA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0338/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-034-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL V FESTIVAL Y ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE TÍTERES DEL “CALEUCHE” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0339/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-024-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE LA PREOCUPACIÓN DEL CUERPO ACERCA DE LA SEGURIDAD VIAL EN NUESTRA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0340/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

018-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR EL LANZAMIENTO DEL SATÉLITE PEHUENSAT 1, DESTACANDO LA PARTICIPACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0341/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-010-A-2004 - CARÁTULA: ABELLO AMADOR. SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0342/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-030-V-2006 , 4943-V-2003 - CARÁTULA: VALLEJOS GONZALEZ IRMA FLORES. SOLICITA EXCEPCIÓN AL PAGO DEL LOTE CON NUEVA VALUACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0343/2007 - EXPEDIENTE N°: 9517-T-2004 - CARÁTULA: TARDUGNO ARMANDO. SOLICITA SE REVEA COBRO POR PAVIMENTO Y PLAN DE PAGO ACCESIBLE.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0344/2007 - EXPEDIENTE N°: 225-G-2007 - CARÁTULA: GONZALEZ ALFREDO ENRIQUE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0345/2007 - EXPEDIENTE N°: 50-B-2007 - CARÁTULA: BASSO JORGE EDUARDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 263 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0346/2007 - EXPEDIENTE N°: 10631-M-2006 - CARÁTULA: MITTON OSCAR MALEO. SOLICITA REDUCCIÓN DEUDA PATENTE DE RODADO DOMINIO BOL 870 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0347/2007 - EXPEDIENTE N°: 15988-S-2006 - CARÁTULA: SANCHEZ MARIA JOSE. SOLICITA SE RECONSIDERE INTIMACIÓN JUDICIAL DE REMATE PARA JUICIO DE APREMIO Y QUITA DE INTERESES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0348/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-024-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE ESPACIOS PUBLICOS. SOBRE EXTRACCIÓN DE OLMOS UBICADOS EN CALLE ISLAS MALVINAS , LINDANTES AL CEMENTERIO CENTRAL - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0349/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-060-C-2007 - CARÁTULA: CASTRO LORENA . REFERENTE A LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0350/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-061-C-2007 - CARÁTULA: CATRILEO SILVIA . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS Y PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-----
 CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Punto 2 B: Despachos de Comisiones Internas, se dará lectura por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
 ----- - ACCION SOCIAL - -----
 ENTRADAS N°: 0231/2007, 0154/2007, 0233/2007, 0234/2007, 0237/2007, 0238/2007, 0256/2007, 0259/2007, 0262/2007, 0265/2007 - EXPEDIENTES

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº: CD-032-S-2007 , CD-018-S-2007, CD-051-C-2007 , CD-033-S-2007 , CD-034-S-2007 , CD-035-S-2007 , CD-039-S-2007 , CD-042-S-2007 , CD-055-C-2007 , CD-044-S-2007 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº PROVINCIAS UNIDAS . SOLICITA PRÓRROGA ELECCIONES AUTORIDADES DE LA SOCIEDAD VECINAL DE DICHO BARRIO - DESPACHO Nº: 008/2007.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA Nº: 1074/2003 - EXPEDIENTES Nº: 6382-H-1995 , 2714-01292/96 CARÁTULA: HERNANDEZ MARTA NOEMI. SOL. EL LOTE 3 MZA 13 SECTOR LA ESTRELLA SEGUNDA ETAPA - DESPACHO Nº: 004/2007.-

ENTRADA Nº: 1062/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-U-2006 - CARÁTULA: URIBE RAQUEL. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO Nº: 005/2007.- ENTRADA Nº: 1259/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-012-G-2005 - CARÁTULA: GUTIERREZ ADELAIDA. SOLICITA CONDONACIÓN O EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA

PATENTE DE RODADOS - DESPACHO Nº: 006/2007.- ENTRADA Nº: 1536/2006 - EXPEDIENTES Nº: CD-001-U-2006 , CD-003-U-2006 -

CARÁTULA: ULLOA HARNOLDO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA POR PATENTE DE RODADO - DESPACHO Nº: 007/2007.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA Nº: 0886/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-022-V-2006 - CARÁTULA: VARIOS VECINO Bº MELIPAL . SOLICITAN LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MALÉN - DESPACHO Nº: 009/2007.- ENTRADA Nº: 1530/2006 -

EXPEDIENTE Nº: 15937-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO GEODESIA Y SITUN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA GUIA DE NOMENCLATURA URBANA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO Nº: 010/2007.- ENTRADA Nº: 0023/2007 -

EXPEDIENTE Nº: CD-173-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA REPARACIÓN PAVIMENTO CALLE CONQUISTADORES DE DESIERTO INTERSECCIÓN RUTA Nº 7 -

DESPACHO Nº: 011/2007.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE. Habiendo terminado el punto 2 B, pasamos al Tercer Punto del orden del Día, continuamos leyendo por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA Nº: 1466/2003 - EXPEDIENTE Nº: CD-118-S-2003 - CARÁTULA: SAVONE MIGUEL ANGEL. SOLICITA SE DECLARE ANUALMENTE EL 15 DE ABRIL COMO “DÍA DEL SERVICIO VOLUNTARIO JUVENIL” - DESPACHO Nº: 003/2007.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-118-S-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare anualmente el 15 de Abril como “Día del Servicio Voluntario Juvenil”. Que el Día Global del Servicio Voluntario Juvenil (DGSVJ), es un evento que se realiza anualmente a nivel global a partir del 15 de Abril del 2000. Durante este día se celebra, se recorre y se da visibilidad pública al aporte que, año tras año, los jóvenes realizan solidariamente para mejorar sus comunidades mediante el servicio voluntario; y la contribución que la propia comunidad realiza (Estado – Sector Privado - Sociedad Civil), para empoderar a los jóvenes especialmente mediante

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acciones de “mentoring” (tutoría/acompañamiento). Que en todo el mundo los jóvenes están haciendo la diferencia en sus comunidades mediante programas y organizaciones que promueven la acción voluntaria. Así, los jóvenes no son vistos como parte del problema, sino como parte de la solución de los problemas que nos plantea la realidad actual. Que el objetivo del Día Global del Servicio Voluntario Juvenil se centra en lograr el apoyo y una mejor conciencia pública del aporte de los jóvenes en la comunidad para promover metodologías que incentiven un “desarrollo positivo de los jóvenes”, así como las acciones voluntarias juveniles. Está demostrado que el voluntariado juvenil es un excelente vehículo para el desarrollo de los jóvenes y para construir comunidades fuertes. Que el Día Global del Servicio Voluntario, además, forma parte de un esfuerzo global aun más amplio, el cual reconoce la importancia de la participación juvenil, en apoyo a la Declaración de Lisboa sobre la Juventud y el Plan de Acción de Braga para la Juventud, adoptado en 1998 por el Foro Mundial de la Juventud; junto al día de Naciones Unidas para la Juventud, que se celebró el 12 de Agosto de 2001 y el Día Internacional del Voluntariado, que se celebró el 12 de Diciembre de 2001. En resumen, el Día Global del Servicio Voluntario forma parte de una serie anual de eventos que promueven la participación juvenil. Que en el Día Global del Servicio Voluntariado Juvenil (DGSVJ) millones de jóvenes, en diferentes países del mundo, resaltaron miles de proyectos en marcha o realizaron otros nuevos para mejorar sus comunidades. Es en este día donde las organizaciones locales, nacionales e internacionales pueden: RECONOCER el aporte a la comunidad de millones jóvenes en todo el mundo, RECLUTAR a la gente joven como recursos que la comunidad posee para resolver sus problemas; PROMOVER a la gente joven como recursos que la comunidad posee para resolver sus problemas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-118-S-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare anualmente el 15 de Abril como “Día del Servicio Voluntario Juvenil”. Que el Día Global del Servicio Voluntario Juvenil (DGSVJ), es un evento que se realiza anualmente a nivel global a partir del 15 de Abril del 2000. Durante este día se celebra, se recorre y se da visibilidad pública al aporte que, año tras año, los jóvenes realizan solidariamente para mejorar sus comunidades mediante el servicio voluntario; y la contribución que la propia comunidad realiza (Estado – Sector Privado - Sociedad Civil), para empoderar a los jóvenes especialmente mediante acciones de “mentoring” (tutoría/acompañamiento). Que en todo el mundo los jóvenes están haciendo la diferencia en sus comunidades mediante programas y organizaciones que promueven la acción voluntaria. Así, los jóvenes no son vistos como parte del problema, sino como parte de la solución de los problemas que nos plantea la realidad actual. Que el objetivo del Día Global del Servicio Voluntario Juvenil se centra en lograr el apoyo y una mejor conciencia pública del aporte de los jóvenes en la comunidad para promover metodologías que incentiven un “desarrollo positivo de los jóvenes”, así como las acciones voluntarias juveniles. Está demostrado que el voluntariado juvenil es un excelente vehículo para el desarrollo de los jóvenes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y para construir comunidades fuertes. Que el Día Global del Servicio Voluntario, además, forma parte de un esfuerzo global aun más amplio, el cual reconoce la importancia de la participación juvenil, en apoyo a la Declaración de Lisboa sobre la Juventud y el Plan de Acción de Braga para la Juventud, adoptado en 1998 por el Foro Mundial de la Juventud; junto al día de Naciones Unidas para la Juventud, que se celebró el 12 de Agosto de 2001 y el Día Internacional del Voluntariado, que se celebró el 12 de Diciembre de 2001. En resumen, el Día Global del Servicio Voluntario forma parte de una serie anual de eventos que promueven la participación juvenil. Que en el Día Global del Servicio Voluntariado Juvenil (DGSVJ) millones de jóvenes, en diferentes países del mundo, resaltaron miles de proyectos en marcha o realizaron otros nuevos para mejorar sus comunidades. Es en este día donde las organizaciones locales, nacionales e internacionales pueden: RECONOCER el aporte a la comunidad de millones jóvenes en todo el mundo, RECLUTAR a la gente joven como recursos que la comunidad posee para resolver sus problemas; PROMOVER a la gente joven como recursos que la comunidad posee para resolver sus problemas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ESTABLECESE como “Día del Servicio Voluntario Juvenil” el 15 de Abril de cada año.- ARTÍCULO 2º): El evento anual correspondiente a los festejos del Día del Servicio Voluntario Juvenil estará pensado para reconocer el trabajo voluntario que realizan tanto adolescentes como jóvenes a favor de la comunidad.- ARTÍCULO 3º): El Órgano de Aplicación será la Subsecretaria de Acción Social o el área del Órgano Ejecutivo Municipal que se designe en el futuro, quien estará a cargo de la organización del evento con la coordinación del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 4º): El Órgano de Aplicación deberá invitar a los Municipios vecinos a adherir al evento anual correspondiente a los festejos del día “Día del Servicio Voluntario Juvenil”.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Ordenanza, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, por la afirmativa, en general? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1462/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-304-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION, ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL “ - DESPACHO N°: 004/2007.- VISTO el Expediente N° CD-304-B-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se presenta un proyecto de ordenanza que propicia la creación de un “Programa Municipal de Prevención, Asesoramiento y Acompañamiento de las víctimas de violencia Sexual”. Que resulta necesario instrumentar mecanismos tendientes a lograr el acompañamiento integral de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la víctima en la reparación física y psicológica. Que es importante comenzar con charlas preventivas en las Comisiones Vecinales, Clubes Barriales y Colegios, sobre el abuso sexual, ya que gran número de estos hechos son realizados por familiares o conocidos del entorno de la víctima y conlleva a un mayor silencio. Que este Cuerpo comparte la importancia que tendría este Proyecto en la Ciudad de Neuquén. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. -VISTO: El Expediente N° CD-304-B-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se presenta un proyecto de ordenanza que propicia la creación de un “Programa Municipal de Prevención, Asesoramiento y Acompañamiento de las víctimas de violencia Sexual”. Que resulta necesario instrumentar mecanismos tendientes a lograr el acompañamiento integral de la víctima en la reparación física y psicológica. Que es importante comenzar con charlas preventivas en las Comisiones Vecinales, Clubes Barriales y Colegios, sobre el abuso sexual, ya que gran número de estos hechos son realizados por familiares o conocidos del entorno de la víctima y conlleva a un mayor silencio. Que este Cuerpo comparte la importancia que tendría este Proyecto en la Ciudad de Neuquén. Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a efectos de poder evaluar el Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, referente a la Creación de un Programa Municipal de Prevención, Asesoramiento y Acompañamiento de las víctimas de violencia Sexual. Cumplido, vuelva para su tratamiento. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Quiero dejar constancia de la incorporación del concejal Bermúdez. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1291/2005 - EXPEDIENTE N°: 11836-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE TALLERES DE EDUCACIÓN SEXUAL - DESPACHO N°: 005/2007.- -----

VISTO el Expediente N° OE-11836-M-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal eleva un proyecto de ordenanza sobre talleres de educación sexual. Que el Órgano Ejecutivo Municipal tiene la facultad de realizar los talleres que estime conveniente dentro del marco de las funciones y misiones que le son pertinentes, de acuerdo a la normativa vigente, sin consultar a este Cuerpo. Que, si bien el mismo es de interés de la Comisión de Acción Social, ésta estima innecesaria su intervención mediante el dictado de una norma legal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0563/2006 - EXPEDIENTE N°: 5534-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA INFORME SOBRE INCONVENIENTES EN LA DESIGNACIÓN DE NOMBRES A ESPACIOS VERDES Y/O CALLES - DESPACHO N°: 006/2007.- -----

VISTO el Expediente N° OE-5534-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal eleva informe sobre inconvenientes en la designación de nombres de espacios verdes y/o calles. Que los integrantes de la Comisión Interna de Acción Social del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén han tomado conocimiento de los inconvenientes planteados. Que, por todo lo expuesto, corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.-

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0009/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-034-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPONGASE EL NOMBRE DE “DIEGO A. MARADONA” A LA CALLE N° 4 QUE ATRAVIESA LOS BARRIOS HI.BE.PA, ALMAFUERTE I Y II, ESFUERZO Y LOS HORNITOS. - DESPACHO N°: 007/2007.- -----

VISTO el Expediente N° CD-034-B-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se presenta un proyecto propiciando imponer el nombre de “Diego A. Maradona” a la calle N° 4 que atraviesa los barrios Hi.Be.Pa. y Esfuerzo. Que los vecinos de los barrio Hi.Be.Pa., Almafuerite I, Almafuerite II, Los Hornitos, Esfuerzo, proponen imponer el nombre de “Diego Armando Maradona” a la arteria antes nombrada, elevando una nota con la firma de vecinos adhiriendo a esta iniciativa y el aval de la Sociedad Vecinal del Barrio. Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9375, expresa que todo vecino podrá proponer un nombre para los espacios públicos. Que la misma Ordenanza en el Artículo 4º) estipula que la propuesta debe ser fundamentada con una reseña histórica y los vecinos elevaron una muy completa referida a su vida futbolística. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informa que en el barrio Esfuerzo se encuentra disponible el Espacio Verde N° 312, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-8361-0000, para ser designado con el nombre de “Diego Armando Maradona”. Que el Sr. Diego A. Maradona desde su trayectoria deportiva, reconocida mundialmente, ha obtenido múltiples títulos, premios, medallas, menciones, etc., lo cual nos ha llenado de orgullo y alegría a todos los argentinos, merito suficiente para rendirle homenaje. Que por sus orígenes de carácter humilde, en Villa Fiorito, es de buen criterio llamar a esta arteria que transita justamente barrios de estas características. Que si bien Maradona ha sido protagonista de innumerables homenajes, no se ha encontrado registro alguno de antecedentes de estas características.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza N° 9375. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-034-B-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se presenta un proyecto propiciando imponer el nombre de “Diego A. Maradona” a la calle N° 4 que atraviesa los barrios Hi.Be.Pa. y Esfuerzo. Que los vecinos de los barrio Hi.Be.Pa., Almafuerce I, Almafuerce II, Los Hornitos, Esfuerzo, proponen imponer el nombre de “Diego Armando Maradona” a la arteria antes nombrada, elevando una nota con la firma de vecinos adhiriendo a esta iniciativa y el aval de la Sociedad Vecinal del Barrio. Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9375, expresa que todo vecino podrá proponer un nombre para los espacios públicos. Que la misma Ordenanza en el Artículo 4º) estipula que la propuesta debe ser fundamentada con una reseña histórica y los vecinos elevaron una muy completa referida a su vida futbolística. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informa que en el barrio Esfuerzo se encuentra disponible el Espacio Verde N° 312, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-8361-0000, para ser designado con el nombre de “Diego Armando Maradona”. Que el Sr. Diego A. Maradona desde su trayectoria deportiva, reconocida mundialmente, ha obtenido múltiples títulos, premios, medallas, menciones, etc., lo cual nos ha llenado de orgullo y alegría a todos los argentinos, merito suficiente para rendirle homenaje. Que por sus orígenes de carácter humilde, en Villa Fiorito, es de buen criterio llamar a esta arteria que transita justamente barrios de estas características. Que si bien Maradona ha sido protagonista de innumerables homenajes, no se ha encontrado registro alguno de antecedentes de estas características. Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza N° 9375. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE “DIEGO ARMANDO MARADONA” al Espacio Verde N° 312, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-8361-0000, ubicado en el barrio Esfuerzo.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo, a través del área correspondiente, arbitrará los medios necesarios para realizar la señalización del espacio mencionado en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal Jalil, tendría la amabilidad de reemplazarme un segundo, porque tengo necesidad de hacer uso de la palabra? CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, tiene la palabra concejal presidente. CONCEJAL FARIZANO: Muchas gracias, señor presidente. Quería hacer uso de la palabra en este caso y desgraciadamente para manifestar mi voto negativo, por esta iniciativa. Y quiero explicarla porque tengo la suerte o la desgracia de ser hincha de Boca desde la cuna, de ser maradoniano hasta el fanatismo, pero hay principios generales que yo he defendido respecto a la importancia de que la determinación de los espacios públicos con el nombre de alguna personalidad debe tener algunas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

características, básicamente dejar que sea el paso del tiempo, primero el fallecimiento y después el paso del tiempo de su fallecimiento el que permita con la tranquilidad que ese paso del tiempo le permita a la sociedad tomar nota, porque ese paso del tiempo, primero el fallecimiento y el paso del tiempo del fallecimiento aleja todos los elementos emotivos y afectivos y da una perspectiva sustancialmente distinta y aquellas personalidades que habitualmente lo merecen engrandecen su figura, y aquellas personalidades que por ahí por una situación, circunstancia emotiva, realmente pierde vigencia y entonces se hace una selección de una manera mucho mas razonable. Por otra parte, una persona en vida, tienen una cantidad muy importante de ser homenajeadas, desde el ser declarado ciudadano ilustre, visitante ilustre, personalidad destacada, hasta podemos construir alguna forma de homenajear a las personalidades en vida, porque uno de los argumentos que se utiliza para darle este tipo de homenajes a la gente es que los homenajes deben darse en vida, porque después de muertos no los pueden, de alguna forma, disfrutar. Yo creo que un homenaje de la magnitud y de la permanencia en el tiempo que significa darle el nombre de un espacio público y en particular de una calle debería por lo menos tener esos dos criterios, digamos ser otorgado a personas que ya hallan fallecido y cuyo fallecimiento haya sido hace bastante tiempo. Esto lo he venido proclamando y la verdad es que esto va a llevar a que presente, seguramente, un proyecto concomitante con esta propuesta. Otro de los motivos que ameritan estos dos puntos es que un hombre vivo puede haber tenido muchos méritos, pero el resto de su vida puede generar deméritos que de alguna forma opaquen la selección de este nombre. Esto no obsta y hasta el contrario, me parece que tocar este tema cuando nada mas y nada menos que Diego Armando Maradona es el involucrado en el tema, me parece que es bueno, porque si hay algo que yo se toca al sentimiento, a la fibra mas intima de todos los argentinos y fundamentalmente a la personal, no puedo dejar de recordar, sí emocionarme todo lo que Diego ha hecho por nuestro fútbol, no puedo menos de dejar de emocionarme cuando en el mundial del 90 jugaba con una pierna que parecía mas para estar colgada de una muleta que para jugar, infiltrado hasta decir basta, no puedo menos que emocionarme cuando dejaba cualquier compromiso que tuvieses por ir a jugar defendiendo los colores nacionales en cualquier lugar del mundo, en cualquier circunstancia y por supuesto sin contar sus meritos futbolísticos tanto para la selección como para el club de mis amores, pero creo que, casualmente, por todo esto, porque no puedo hacer observaciones, por lo menos personales, sino lo que me lleva a este voto tiene que ver con una observación de índole general, que espero poder acompañar si Dios quiere en la semana que viene un proyecto que exprese esta vocación, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO. Muy bien, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra vamos a poner a votación en general el proyecto de ordenanza. No hay pedido de la palabra, se pone a votación, en general.? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad, perdón 14 votos favorables. Por la negativa? CONCEJALES: 3 o 4. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Tres,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuatro, queda aprobado por mayoría. Vamos de nuevo, por la afirmativa? Perdón, señores concejales, hay un pedido de uso de la palabra de la concejal Sifuentes, le vamos a dar la palabra. CONCEJAL SIFUENTES. No, disculpe presidente pero salí un ratito al recinto porque tenía llamadas de un familiar, pero quería aclarar de que este proyecto de ordenanza, si bien el concejal Farizano manifestó su opinión, nosotros fuimos los que presentamos el pedido y si bien primero se solicito que la calle 4 llevara el nombre de Diego Maradona, ante la consulta al ejecutivo municipal dado que la calle tenía nombre, la calle numero 4 se designo un espacio verde y lo único que ha hecho el MPN es recepcionar el pedido de la comisión vecinal del sector de Hibepa, de los barrios Almafuerte I y II, sector Hornitos, seguramente en todos estos sectores deben haber muchos hinchas de Boca y por eso los vecinos nos pidieron que consideráramos el nombre de Maradona, para darle a una calle principal del barrio. Podemos opinar de diferentes maneras, lo hicimos dentro del seno de la comisión de Acción Social, pero queríamos ser respetuosos del pedido que nos habían hecho los vecinos de dichos barrios, acompañados por la comisión vecinal del sector Hibepa, esto lo quería aclarar porque me hubiese gustado que se hubieran leído los considerandos y creo que en los considerandos estaba justamente muy definido porque pedían la denominación de Maradona en esta calle principal del sector Hibepa, gracias, presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO. Muy bien, señora concejal. Voy a decir lo siguiente, como el concejal Farizano pidió ocupar la banca solamente para usar la palabra, voy a pedirle que vuelva a su lugar y yo voy a ocupar mi banca, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a ver, en consideración en general, por la afirmativa? CONCEJALES. 12 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 (doce) votos, por la negativa? CONCEJALES. 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 (cuatro) votos. Aprobado por mayoría. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 (doce) votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 (cuatro) votos. Aprobada. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADA N°: 1480/2006 - EXPEDIENTE N°: 9040-C-2006 - CARÁTULA: CUASSOLO MARIO. ELEVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA BARRIO CERRADO - DESPACHO N°: 006/2007.- -----

VISTO el Expediente N° OE-9040-C-2006; y CONSIDERANDO: Que con anterioridad a la vigencia de la Ordenanza N° 10573, la normativa vigente (Ordenanza N° 8201) y sus modificatorias (Bloque Temático N° 1 Uso y Ocupación del Suelo), no establecían dentro del Área Urbana los Barrios Cerrados como Uso permitido y tampoco como Uso Condicionado, estando solo previsto en el Área Periurbana y PPA como Uso Condicionado; Que lo pretendido por el proponente en relación a encuadrar el proyecto en lo normado en la Ordenanza N° 10298, resulta improcedente toda vez que la misma establece las directrices Urbanas para la Zona Periurbana, y en el caso la propuesta se desarrolla en Zona Urbana; Que actualmente se encuentra vigente la Ordenanza N° 10573, que en su punto 4.1.2., permite como Uso la localización de Barrios Cerrados en Áreas Urbanas siempre que la superficie

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sea menor o igual a 25.000 m², y el proyecto propone una superficie aproximada de 80.635,98 m²; Que en virtud de lo anteriormente expuesto, surge claramente que no es viable otorgar factibilidad al proyecto presentado ni en el marco legal vigente al momento de la presentación ni tampoco en la normativa actual; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-9040-C-2006; y CONSIDERANDO: Que con anterioridad a la vigencia de la Ordenanza N° 10573, la normativa vigente (Ordenanza N° 8201) y sus modificatorias (Bloque Temático N° 1 Uso y Ocupación del Suelo), no establecían dentro del Área Urbana los Barrios Cerrados como Uso permitido y tampoco como Uso Condicionado, estando solo previsto en el Área Periurbana y PPA como Uso Condicionado; Que lo pretendido por el proponente en relación a encuadrar el proyecto en lo normado en la Ordenanza N° 10298, resulta improcedente toda vez que la misma establece las directrices Urbanas para la Zona Periurbana, y en el caso la propuesta se desarrolla en Zona Urbana; Que actualmente se encuentra vigente la Ordenanza N° 10573, que en su punto 4.1.2., permite como Uso la localización de Barrios Cerrados en Áreas Urbanas siempre que la superficie sea menor o igual a 25.000 m², y el proyecto propone una superficie aproximada de 80.635,98 m²; Que en virtud de lo anteriormente expuesto, surge claramente que no es viable otorgar factibilidad al proyecto presentado ni en el marco legal vigente al momento de la presentación ni tampoco en la normativa actual; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REMITASE las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, Subsecretaría de Gestión Urbana, para su conocimiento y notificación al peticionante del rechazo del pedido de factibilidad, por no encuadrarse en la normativa vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0170/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-109-M-1998 , 10612-B-2003 , 12729-B-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, COMISION VECINAL B° VILLA FARREL. SOLICITA GESTIONAR DESAFECTACIÓN PARCELA DE TIERRA DESTINADA A ESPACIO VERDE PARA CONSTRUCCION SALÓN BOY-SCOUT - DESPACHO N°: 008/2007.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su vuelta a Comisión para tratarlo la próxima sesión. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración la vuelta a Comisión, con el compromiso de tratarla en la próxima, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADAS N°: 0103/2006, 0454/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-002-I-2006, CD-010-I-2006 - CARÁTULA: IDIZARRI PABLO. PRESENTA RECURSO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DE APELACIÓN REFERENTE SOLICITUD DE LICENCIA DE TAXI -
DESPACHO N°: 028/2007.- -----**

VISTO el expediente CD-002-I-2006; y CONSIDERANDO: Que el Sr. IDIZARRI, Pablo G., a través de las actuaciones presentes, eleva recurso de apelación referente al dictamen realizado por la Dirección de Transporte de la Municipalidad de Neuquén; Que con motivo de realizarse el último concurso para acceder a licencias de taxis, autorizado por Ordenanza N° 10361; el Sr. IDIZARRI, Pablo G.; presenta al mismo, un vehículo Ford, Modelo 2.001, Sedan, 5 (cinco) puertas, turbo diesel, con aire acondicionado; Que el Dictamen de la Dirección de Transporte rechaza la postulación del Sr. Idizarri, por interpretar que el vehículo no cumple con el Artículo 33°), incisos c) y d); Que los mismos expresan “ser de tipo sedan, de cuatro (4) puertas con sus respectivos vidrios, carrocería metálica, techo acorazado y demás dispositivos, en buen estado de funcionamiento y conservación y tener un peso mínimo de 900 Kgs. La Autoridad de Aplicación podrá autorizar la incorporación al servicio de vehículos con un peso menor al indicado, si considera que el mismo reúne las condiciones necesarias de espacio y confortabilidad”; y “contar con un baúl o portaequipajes y capacidad para transportar además del conductor, a cuatro (4) personas cómodamente sentadas. Los vehículos que ocupen su baúl con equipos de GNC deberán obligatoriamente llevar un portaequipajes sobre el techo o tapa del baúl, con las características que determine la reglamentación...”; Que es de conocimiento de este Cuerpo los proyectos enviados por la misma Dirección de Transporte para cambiar la clasificación vehicular de Sedan 4 puertas, actualizando los conceptos referentes a los modelos, quedando la clasificación pendiente del peso de los vehículos principalmente, ya que actualmente no debería discriminarse los autos con 5 puertas, si cumplen con las condiciones requeridas por la normativa vigente; ya que se entiende por quinta puerta a las bauleras de la gran mayoría de los vehículos; Que la normativa no prohíbe la presentación de vehículos Sedan 5 puertas y en términos económicos el valor del automóvil presentado, equivale a modelos Corsa de Chevrolet y Siena de Fiat correspondientes al año 2.004; Que la ampliación de licencias a otorgar, dictaminado por Ordenanza N° 10448, permitió el otorgamiento a más de cien concursantes; perjudicando aún más la posición del Sr. Idizarri, que de haber sido incluido en el Orden de Merito, con el puntaje que le hubiese correspondido, sería adjudicatario; Que el artículo 12°) del Decreto N° 1.352 establece : “definida la situación del postulante y cuando se le notifique su carácter de preadjudicatario, deberá cumplimentar en un plazo de treinta días corridos, los requisitos establecidos en los Artículos 28°) y 33°) de la Ordenanza N° 10331; Que el dictamen del asesor legal establece que “correspondería” rechazar el vehículo presentado por el Sr. Idizarri, con el conocimiento del área municipal competente, que la temática de 4 o 5 puertas es de inminente tratamiento y modificación; no solo por así entenderlo este Cuerpo, sino también por sugerencia de la Dirección de Transporte; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-002-I-2006; y CONSIDERANDO: Que el Sr. IDIZARRI, Pablo G., a través de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las actuaciones presentes, eleva recurso de apelación referente al dictamen realizado por la Dirección de Transporte de la Municipalidad de Neuquen; Que con motivo de realizarse el último concurso para acceder a licencias de taxis, autorizado por Ordenanza N° 10361; el Sr. IDIZARRI, Pablo G.; presenta al mismo, un vehículo Ford, Modelo 2.001, Sedan, 5 (cinco) puertas, turbo diesel, con aire acondicionado; Que el Dictamen de la Dirección de Transporte rechaza la postulación del Sr. Idizarri, por interpretar que el vehículo no cumple con el Artículo 33°) inciso c) y d); Que los mismos expresan “ser de tipo sedan, de cuatro (4) puertas con sus respectivos vidrios, carrocería metálica, techo acorazado y demás dispositivos, en buen estado de funcionamiento y conservación y tener un peso mínimo de 900 Kgs. La Autoridad de Aplicación podrá autorizar la incorporación al servicio de vehículos con un peso menor al indicado, si considera que el mismo reúne las condiciones necesarias de espacio y confortabilidad”; y “contar con un baúl o portaequipajes y capacidad para transportar además del conductor, a cuatro (4) personas cómodamente sentadas. Los vehículos que ocupen su baúl con equipos de GNC deberán obligatoriamente llevar un portaequipajes sobre el techo o tapa del baúl, con las características que determine la reglamentación...”; Que es de conocimiento de este Cuerpo los proyectos enviados por la misma Dirección de Transporte para cambiar la clasificación vehicular de Sedan 4 puertas, actualizando los conceptos referentes a los modelos, quedando la clasificación pendiente del peso de los vehículos principalmente, ya que actualmente no debería discriminarse los autos con 5 puertas, si cumplen con las condiciones requeridas por la normativa vigente; ya que se entiende por quinta puerta a las bauleras de la gran mayoría de los vehículos; Que la normativa no prohíbe la presentación de vehículos Sedan 5 puertas y en términos económicos el valor del automóvil presentado, equivale a modelos Corsa de Chevrolet y Siena de Fiat correspondientes al año 2.004; Que la ampliación de licencias a otorgar, dictaminado por Ordenanza N° 10448, permitió el otorgamiento a más de cien concursantes; perjudicando aún más la posición del Sr. Idizarri, que de haber sido incluido en el Orden de Merito, con el puntaje que le hubiese correspondido, sería adjudicatario; Que el Artículo 12°) del Decreto N° 1.352 establece: “definida la situación del postulante y cuando se le notifique su carácter de preadjudicatario, deberá cumplimentar en un plazo de treinta días corridos, los requisitos establecidos en los Artículos 28°) y 33°) de la Ordenanza N° 10331; Que el dictamen del asesor legal establece que “correspondería” rechazar el vehículo presentado por el Sr. Idizarri, con el conocimiento del área municipal competente, que la temática de 4 o 5 puertas es de inminente tratamiento y modificación; no solo por así entenderlo este Cuerpo, sino también por sugerencia de la Dirección de Transporte; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, otorgue un plazo de 45 (cuarenta) días al Sr. IDIZARRI,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Pablo G. D.N.I. N° 23.201.027, para la presentación de la documentación pertinente, y la unidad que cumplimente las normativas vigentes para ser afectada al servicio de transporte público denominado taxi, según Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias.- ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, y cumplido el plazo, remita las actuaciones a este Cuerpo, para considerar según las mismas, el otorgamiento de una licencia para explotar el rubro taxi.- ARTÍCULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, envíe un informe sobre licencias caducadas con sus respectivos números de interno, del servicio de transporte denominado taxi.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0605/2006 - EXPEDIENTE N°: 10666-O-1998 - CARÁTULA: ORTIZ MAGDALENA E.. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 029/2007.- -----

VISTO el Expediente N° OE-10666-O-1998; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 5849, de fecha 25 de Junio de 1993, se le otorgó provisoriamente a la señora Magdalena Ester Ortiz Peña, DNI N° 92.710.372 la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 35, hasta tanto se efectúen los trámites sucesorios. Que en las presentes actuaciones obra copia del inicio de la demanda con fecha 07/05/2001, bajo el Expediente N° JNQC1 EXP 262396/1 tramitado en el Juzgado Civil N° 1, caratulado "Victorio Pedro Luis sobre Sucesión Ab-Intestato". Que la Sra. Ortiz, Magdalena explota la licencia, identificada con el número de interno 35, desde el año 1993, esperando distintas renovaciones a su nombre, obteniendo prórrogas mientras duran los trámites mencionados; Que el trámite sucesorio arroja un dictamen judicial en el mes de mayo del año 2.001, donde no se da lugar a la apertura del trámite, por lo que "el concubinato no da derechos hereditarios"; Que luego de reiniciar los trámites sucesorios, en el mes de agosto del año 2.003, la Sra. Ortiz solicita se le otorgue de manera definitiva la Licencia identificada con el número de interno 035, ya que la justicia en su resolución final no hizo lugar a nombrarla heredera; Que según las actuaciones, la Sra. Ortiz, ha presentado periódicamente toda la documentación exigida por las normativas vigentes, y que hace más de 14 años explota la licencia en cuestión con aceptables antecedentes; Que la licencia posee personal afectado para su explotación, y que si se decidiera dictar su caducidad, se perjudicaría a trabajadores y a la propietaria provisoria, que se vería en el deber de indemnizar a los mismos; Que según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde un análisis especial de la situación, al existir abundante jurisprudencia en la materia que brinda al "concubino/a" la asimilación jurídica al carácter de viudo/a; Que a nivel legislativo es sabido la escasa referencia concreta a la figura de concubino, pero no inexistente, por ejemplo la LEY 23.570 Derecho o Pensión en caso de convivencia en aparente matrimonio; además de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sostener los Tribunales Nacionales, que corresponde la división de sociedad de hecho en caso de muerte de uno de los concubinos, cuando existan los requisitos de convivencia inmediata anterior, participación en empresas, etc.; Que en el mes de Enero del año 2.006, de acuerdo a dictamen favorable (fojas 223), se solicita nuevamente la documentación pertinente para la renovación de la licencia mencionada; Que esta Comisión Interna entiende que por el tiempo transcurrido, y al haber cumplido periódicamente con la documentación requerida por las normas legales y haber explotado la licencia de manera responsable durante el prolongado plazo que duraron las actuaciones (19 años); Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-10666-O-1998; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 5849, de fecha 25 de Junio de 1993, se le otorgó provisoriamente a la señora Magdalena Ester Ortiz Peña, DNI N° 92.710.372 la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 35, hasta tanto se efectúen los trámites sucesorios. Que en las presentes actuaciones obra copia del inicio de la demanda con fecha 07/05/2001, bajo el Expediente N° JNQC11 EXP 262396/1 tramitado en el Juzgado Civil N° 1, caratulado "Victorio Pedro Luis sobre Sucesión Ab-Intestato". Que la Sra. Ortiz, Magdalena explota la licencia, identificada con el número de interno 35, desde el año 1993, esperando distintas renovaciones a su nombre, obteniendo prórrogas mientras duran los trámites mencionados; Que el trámite sucesorio arroja un dictamen judicial en el mes de mayo del año 2.001, donde no se da lugar a la apertura del trámite, por lo que "el concubinato no da derechos hereditarios"; Que luego de reiniciar los trámites sucesorios, en el mes de agosto del año 2.003, la Sra. Ortiz solicita se le otorgue de manera definitiva la Licencia identificada con el número de interno 035, ya que la justicia en su resolución final no hizo lugar a nombrarla heredera; Que según las actuaciones, la Sra. Ortiz, ha presentado periódicamente toda la documentación exigida por las normativas vigentes, y que hace más de 14 años explota la licencia en cuestión con aceptables antecedentes; Que la licencia posee personal afectado para su explotación, y que si se decidiera dictar su caducidad, se perjudicaría a trabajadores y a la propietaria provisoria, que se vería en el deber de indemnizar a los mismos; Que según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde un análisis especial de la situación, al existir abundante jurisprudencia en la materia que brinda al "concubino/a" la asimilación jurídica al carácter de viudo/a; Que a nivel legislativo es sabido la escasa referencia concreta a la figura de concubino, pero no inexistente, por ejemplo la LEY 23.570 Derecho o Pensión en caso de convivencia en aparente matrimonio; además de sostener los Tribunales Nacionales, que corresponde la división de sociedad de hecho en caso de muerte de uno de los concubinos, cuando existan los requisitos de convivencia inmediata anterior, participación en empresas, etc.; Que en el mes de Enero del año 2.006, de acuerdo a dictamen favorable (fojas 223), se solicita nuevamente la documentación pertinente para la renovación de la licencia mencionada; Que esta Comisión Interna entiende que por el tiempo transcurrido, y al haber cumplido periódicamente con la documentación requerida por las normas legales y haber explotado la licencia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de manera responsable durante el prolongado plazo que duraron las actuaciones (19 años); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): OTORGUESE a la señora ORTIZ PEÑA, Magdalena Ester, D.N.I 92.710.372, por vía de excepción a la Ordenanza N° 10331, la titularidad definitiva de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 035.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0860/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-001-W-2006 - CARÁTULA: WELGOS GUSTAVO. SOBRE INCIDENTES EN EL TRÁNSITO CON PERSONAL DEL TRANSPORTE PRIVADO DE LA FIRMA “EL TANO” - DESPACHO N°: 030/2007.- -----

VISTO el expediente CD-001-W-2006; y CONSIDERANDO: Que el Sr. WELGOS, Gustavo, eleva nota informando situación que vivió mientras circulaba en su automóvil por el centro de la ciudad, con una unidad de transporte privado de personas, tipo Traffic o Ducado, de la Empresa “El Tano”; Que es común observar en el centro de la ciudad, como unidades de este tipo de servicio privado, estacionan sobre avenidas y calles principales, y en horas pico realizan ascenso y descenso de pasajeros en doble fila; Que también se observa el descenso y ascenso de particulares y estudiantes a estas unidades, en horario de tarde, sobre Avenida Argentina en zona de estacionamiento medido y reserva para el transporte urbano de colectivos; Que por lo tanto no resulta novedoso que se produzcan este tipo de situaciones, que atentan contra el ordenamiento vehicular y violan las normas vigentes del servicio de transporte privado de pasajeros; Que preocupa este tipo de reacciones de los responsables del traslado de personas, ya que según las exigencias para acceder a la licencia de conducir profesional dejaría sin posibilidades a esta clase de conductores; Que esta Comisión entiende que de comprobarse tales situaciones, de comportamiento al volante y violaciones a las normas de tránsito, deberían aplicarse severas multas si es que se realizan periódicamente los controles necesarios y obligatorios; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-001-W-2006; y CONSIDERANDO: Que el Sr. WELGOS, Gustavo, eleva nota informando situación que vivió mientras circulaba en su automóvil por el centro de la ciudad, con una unidad de transporte privado de personas, tipo Traffic o Ducado, de la Empresa “El Tano”; Que es común observar en el centro de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad, como unidades de este tipo de servicio privado, estacionan sobre avenidas y calles principales, y en horas pico realizan ascenso y descenso de pasajeros en doble fila; Que también se observa el descenso y ascenso de particulares y estudiantes a estas unidades, en horario de tarde, sobre Avenida Argentina en zona de estacionamiento medido y reserva para el transporte urbano de colectivos; Que por lo tanto no resulta novedoso que se produzcan este tipo de situaciones, que atentan contra el ordenamiento vehicular y violan las normas vigentes del servicio de transporte privado de pasajeros; Que preocupa este tipo de reacciones de los responsables del traslado de personas, ya que según las exigencias para acceder a la licencia de conducir profesional dejaría sin posibilidades a esta clase de conductores; Que esta Comisión entiende que de comprobarse tales situaciones, de comportamiento al volante y violaciones a las normas de tránsito, deberían aplicarse severas multas si es que se realizan periódicamente los controles necesarios y obligatorios; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe las medidas implementadas referentes a las denuncias que involucran el incorrecto apeaje de pasajeros en la ciudad, del transporte privado de personas.- ARTICULO 2°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo, informe sobre controles realizados al transporte privado de personas, más de 8 (ocho) pasajeros; donde consten principalmente: a) Cantidad de firmas dedicadas al servicio. b) Cantidad de unidades afectadas. c) Listado de conductores habilitados de las mismas. ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0209/2007 - EXPEDIENTE N°: 16905-N-2006 - CARÁTULA: NOGARA JUAN ANTONIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI INTERNO 043 - DESPACHO N°: 032/2007.- -----

VISTO el Expediente N° OE-16905-N-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor Nogara, Juan Antonio, D.N.I. N° 7.687.241; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.903, identificada con el número de Interno 043; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 043, a favor del señor Nogara, Juan Antonio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-16905-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

N-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor Nogara, Juan Antonio, D.N.I. N° 7.687.241; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.903, identificada con el número de Interno 043; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 043, a favor del señor Nogara, Juan Antonio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 043, Licencia Comercial N° 13.903 a favor del señor Nogara, Juan Antonio, D.N.I N° 7.687.241, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0210/2007 - EXPEDIENTE N°: 12730-M-2006 - CARÁTULA: MARTINEZ DANIEL DARIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 279 - DESPACHO N°: 033/2007.- -----

VISTO el Expediente N° OE-12730-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor Martínez, Daniel Darío, D.N.I N° 16.566.945; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.775, identificada con el número de interno 279; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 279, a favor del señor Martínez, Daniel Darío; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-12730-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor Martínez, Daniel Darío, D.N.I N° 16.566.945; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.775, identificada con el número de interno 279; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 279, a favor del señor Martínez, Daniel Darío; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 279, Licencia Comercial N° 28.775 a favor del señor Martínez, Daniel Darío, D.N.I N° 16.566.945, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 0211/2007 - EXPEDIENTE N°: 9892-C-2006 - CARÁTULA: CERDA CLAUDIO ALEJANDRO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 28237 - DESPACHO N°: 034/2007.- -----

VISTO el Expediente N° OE-9892-C-2006; y **CONSIDERANDO:** Que el Señor CERDA, CLAUDIO ALEJANDRO, D.N.I. 21.785.503, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.237, identificada con el número de interno 209.- Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 209, a favor del señor CERDA, CLAUDIO ALEJANDRO.-Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-**VISTO:** El Expediente N° OE-9892-C-2006; y **CONSIDERANDO:** Que el Señor CERDA, CLAUDIO ALEJANDRO, D.N.I. 21.785.503, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.237, identificada con el número de interno 209.- Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 209, a favor del señor CERDA, CLAUDIO ALEJANDRO.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 209, Licencia Comercial N° 28.237, a favor del Señor CERDA, CLAUDIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 21.785.503, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0214/2007 - EXPEDIENTE N°: 260-H-2007 - CARÁTULA: HENNING NICOLAS CRISTIAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 19 - DESPACHO N°: 035/2007.- -----

VISTO el Expediente N° OE-260-H-2007; y CONSIDERANDO: Que el Señor HENNING, NICOLAS CRISTIAN, L.E. N° 5.413.916, con domicilio sito en calle Tres Arroyos N° 265; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.818, identificada con el número de interno 019; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 019, a favor del señor HENNING, NICOLAS CRISTIAN; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° OE-260-H-2007; y CONSIDERANDO: Que el Señor HENNING, NICOLAS CRISTIAN, L.E. N° 5.413.916, con domicilio sito en calle Tres Arroyos N° 265; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.818, identificada con el número de interno 019; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 019, a favor del señor HENNING, NICOLAS CRISTIAN; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de interno 019, Licencia Comercial N° 13.818, a favor del Señor HENNING, NICOLAS CRISTIAN, L.E. N° 5.413.916, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0215/2007 - EXPEDIENTE N°: 12716-R-2006 - CARÁTULA: RIAZUELO NORBERTO DANIEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 032 - DESPACHO N°: 036/2007.- -----

VISTO el expediente OE-12716-R-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor RIAZUELO, NORBERTO DANIEL, D.N.I N° 7.570.455, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 12.848, identificada con el número de interno N° 032; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno N° 032, a favor del señor RIAZUELO, NORBERTO DANIEL; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-12716-R-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor RIAZUELO, NORBERTO DANIEL, D.N.I. N° 7.570.455, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 12.848, identificada con el número de interno N° 032; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi. Que en presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno N° 032, a favor del señor RIAZUELO, NORBERTO DANIEL; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno N° 032, Licencia Comercial N° 12.848, a favor del señor RIAZUELO, NORBERTO DANIEL, D.N.I N° 7.570.455, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0216/2007 - EXPEDIENTE N°: 16939-L-2006 - CARÁTULA: LEYRIA VICTOR JULIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 192 - DESPACHO N°: 037/2007.- -----

VISTO el Expediente N° OE-16939-L-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor LEYRIA, VICTOR JULIO, D.N.I N° 12.625.562; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.135, identificada con el número de interno N° 192; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 192, a favor del señor LEYRIA, VICTOR JULIO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-16939-L-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor LEYRIA, VICTOR JULIO, D.N.I N° 12.625.562; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.135, identificada con el número de interno N° 192; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 192, a favor del señor LEYRIA, VICTOR JULIO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 192, Licencia Comercial N° 28.135, a favor del señor LEYRIA, VICTOR JULIO, D.N.I. N° 12.625.562, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Habiendo terminado el orden del día, tiene la palabra el concejal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente, yo voy a solicitar de que se le de ingreso a un proyecto de declaración y consecuentemente que se trate sobre tablas. No se si llego por mesa de entradas, bien. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo leemos y después se vota SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 359/2007 – EXPEDIENTE CD-050-B-2007 – BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR – PROYECTO DE DECLARACIÓN – MOTIVO: DECLARAR UNA OPINIÓN FAVORABLE AL PEDIDO DE JUICIO POLÍTICO AL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA JORGE OMAR SOBISCH.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Primero, por la incorporación al orden del día, por la afirmativa? Perdón, tiene la palabra el concejal Salaburu.

CONCEJAL SALABURU: Para fundamentar escuetamente el pedido de incorporación. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, pero permítame señora concejal, entiendo que no puede expresarse sobre el fondo del contenido,

pero explicar los motivos escuete y brevemente tiene la posibilidad. Discúlpeme señor concejal, esta en uso de la palabra el concejal.

CONCEJAL SALABURU: Pero yo tengo que decir el porque pretendo de que se incorpore. CONCEJAL PRESIDENTE. En la medida de que no hable del contenido.

Bueno entonces vamos a poner en consideración el tratamiento, por la afirmativa? CONCEJAL SALABURU: Señor presidente permítame estoy en el uso de la palabra y hay una cuestión de que es un absurdo.

CONCEJAL PRESIDENTE: Ya nos quedamos sin quórum se terminó la sesión. Bueno, señor concejal no tenemos quórum para sesionar. A fuerza de ser sincero lo que hay que votar es la incorporación, yo siguiendo esa línea de conducta, en la medida de que no se hable sobre el fondo en general, a los efectos de no utilizar el reglamento como mordaza he habilitado el uso sintético de la palabra a los efectos de justificar esto, pero ya no tiene. Muy bien, señor concejal, damos por terminada la sesión, siendo las 14 horas 18 minutos.-

FIRMADO: FARIZANO - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén